

INFORMACIÓN IMPORTANTE NOVEDADES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2022-2023.

Este año y como novedad, se ha dictado sentencia nº 1081/2022, de 21/07/2022, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo donde fija la siguiente doctrina en el fundamento de derecho quinto de la sentencia:

La valoración de los servicios prestados como funcionario de carrera y como funcionario interino, por lo tanto, **se puntúa el tiempo desempeñado como funcionario de carrera funcionario en prácticas y funcionario interino en los apartados: 1.2, 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6.**

- ✓ **Apartado 1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO. (Hoja de servicio expedida por la Administración de CLM de oficio. Si no aparece correctamente adjuntar tomas de posesión y ceses)**

- ✓ **Apartado 4.1. DIRECTOR DE CENTRO PÚBLICO. (Hoja de servicio expedida por la Administración de CLM de oficio. Si no aparece correctamente adjuntar tomas de posesión y ceses)**

- ✓ **Apartado 4.2. VICEDIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS, SECRETARIO Y ASIMILADOS. (Hoja de servicio expedida por la Administración de CLM de oficio. Si no aparece correctamente, adjuntar tomas de posesión y ceses)**

- ✓ **Apartado 4.3. OTRAS FUNCIONES DOCENTES: cargos de coordinación, función tutorial (a partir de la entrada en vigor de la LOE) y figuras análogas como Coordinador de ciclo, de Riesgos Laborales o de Formación, Responsable Covid, Actividades complementarias y extraescolares...(Ver disposiciones complementarias Maestros: Anexo II EEMM: Anexo I) (Certificado emitido por el Director/a del Centro y se adjunta en la solicitud del CGT)**

- ✓ **Apartado 6.4. Por cada año de servicio en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa (Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente)**

- ✓ **Apartado 6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título oficial de Máster (Formación del profesorado) y títulos de grado (Magisterio). (Si no aparece en el extracto de formación, Certificado expedido por la Administración, o, en su caso, del Director del Centro Público en el que se hayan realizado la tutorización indicando el curso académico y la duración de las prácticas)**

PARA AQUELLOS QUE PARTICIPARON EN EL CGT INMEDIATEMANTE ANTERIOR (2021-2022)

Si se tienen cargos como interino/a y/o funcionario/a en prácticas de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3, así como en los apartados 6.4 y 6.6 que se quieran incluir en el CGT de este año, debe consignarse la “**opción B - Opta por ser baremado nuevamente en este apartado**” **y debe aportarse de nuevo TODA LA DOCUMENTACIÓN A BAREMAR EN LOS APARTADOS 4 Y 6.**

Esto es así ya que el año pasado no se computaban servicios prestados como funcionarios interinos y/o prácticas y estos cargos son anteriores a la fecha de finalización de solicitudes del CGT 2021-2022 (24/11/2021)

DIFÍCIL DESEMPEÑO. APARTADO 1.1.3 (Sólo como funcionario de carrera y efecto mochila).- (Certificado emitido por el Director/a del Centro se envía a la Delegación para que lo certifiquen primaria.edu.to@jccm.es ó secundaria.edu.to@jccm.es y se adjunta en la solicitud del CGT).

No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos **que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.**

DIFICIL DESEMPEÑO DOCM Y CRITERIOS

Criterios DOCM 17 de junio 2016 Modificación de Criterios DOCM 3 de julio 2019	
DOCM 21 SEP 2006	DOCM 10 NOV 2015
DOCM 2 AGOS 2007	DOCM 18 OCT 2016
DOCM 7 AGOS 2008	DOCM 25 OCT 2017
DOCM 30 JULIO 2009	DOCM 26 OCT 2018
DOCM 27 JULIO 2010	DOCM 24 OCT 2019
DOCM 21 SEP 2011	DOCM 27 OCT 2020
DOCM 26 OCT 2012	DOCM 27 OCT 2021
DOCM 11 DIC 2013	2022 SIN PUBLICAR
DOCM 13 NOV 2014	